CONSTANCIA: El emplazamiento fue ingresado al Registro Nacional de Emplazados: 06/06/2022: el término de comparecencia corrió así: 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de junio de 2022

INFORME SECRETARIAL. Cali, 18 de julio de 2022. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 246
RADICACIÓN 2022-208
Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por los **CRISTHIAN ANDRES BEDOYA ORDOÑEZ** y **LEIDY JOHANNA VILLEGAS GONZALEZ**, se procedió por secretaría a incluir el emplazamiento de los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en el Registro Nacional de Emplazados, sin que ningún interesado haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y vencido el término del emplazamiento, de conformidad con el artículo 501 C.G.P., por remisión del artículo 523 ibidem, se procederá a fijar fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en la Ley de 2213 del 2022, por la plataforma LIFESIZE.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la de las **9:30 A.M. DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal BEDOYA- VILLEGAS, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso); y presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **119**

Fecha: **22 de julio de 2022**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

CGA